



# PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2025

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



**UAI con Certificación  
Referencial N° 13 RI: 13-017**

Ministerio de Educación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**



**PLANEAMIENTO 2025**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.**

La UNL fue creada el 17 de octubre de 1919 “Nacida de la renovación social, cultural y política de comienzo de siglo XX, al amparo de la Reforma Universitaria de 1918; forjada en la confianza del conocimiento por la razón, el pluralismo de ciencias e ideas, la laicidad y el universalismo, la Universidad Nacional del Litoral constituye una república universitaria que, comprometida con los postulados que le dieron origen, lucha por la generación y distribución del conocimiento como un bien público y social, asumiendo el desafío de formar mujeres y hombres libres que, respetuosos de los derechos inviolables e inalienables de la persona humana y el desarrollo sustentable así como la defensa de los valores democráticos, trabajen por una Argentina inclusiva, solidaria, con mayor libertad, igualdad, equidad y justicia e integrada a Latinoamérica y al mundo y para ello, en ejercicio pleno de su autonomía dicta el presente estatuto”.(Preámbulo del Estatuto de la UNL)

El 4 de octubre de 2012 en Asamblea Universitaria se aprueba el nuevo Estatuto de la UNL que establece en su artículo 1) "La Universidad Nacional del Litoral es una persona jurídica, autónoma y autárquica, integrada por las Facultades, Escuelas, Centros Universitarios y otros organismos existentes o a crearse. Tiene su asiento principal en la ciudad de Santa Fe y su desarrollo prioritario en el sitio territorial centro norte de la provincia de Santa Fe, proyectando su accionar a toda la provincia, las provincias vecinas, la nación, latinoamérica y el mundo. En su Art. 2º establece... “Corresponde a la Universidad en el marco del principio constitucional del desarrollo humano, promover los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades, con inclusión y sin discriminación alguna; proveer al avance del conocimiento en todas las disciplinas, cultivándolo en la enseñanza, la investigación y desarrollo y la extensión; y asumir el compromiso con el desarrollo de la Nación, en conexión con el mundo y mediante la cooperación con el estado y el tejido social, cultural y productivo de su área de influencia, con epicentro en la ciudad de Santa Fe, y para ello asume los siguiente compromisos:

a) Construir una universidad democrática, pluralista y participativa, educando a sus miembros en el respeto y defensa de los derechos humanos, de las libertades democráticas, de la paz entre los pueblos, propendiendo a que sus conocimientos sean colocados al servicio de éstos en el mejoramiento de su nivel de vida;

b) Promover la igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia y graduación universitaria, generando condiciones de equidad para los actores universitarios con discapacidad, garantizando a estos la accesibilidad física, comunicacional y académica para el desarrollo de todas las actividades en las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y desarrollo y extensión;

c) Propender a la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en las normas, el acceso y consecución de actividades de enseñanza, investigación y desarrollo, y extensión, en las condiciones de trabajo y promoción profesional dentro de la universidad, incorporando la perspectiva de genero en las actividades sustantivas, y en los procesos de toma de decisiones;



d) Fomentar la participación responsable de todos los miembros de la comunidad universitaria del litoral en la vida institucional y el desarrollo de las actividades sustantivas, a cuyos fines generará los instrumentos de democracia de proximidad, garantizando el acceso a la información;

e) Impulsar políticas de bienestar universitario para todos sus miembros, priorizando aquellas destinadas a mejorar las condiciones de los estudiantes con mayor grado de vulnerabilidad;

f) Generar un medio ambiente de trabajo saludable, brindando a sus miembros los servicios sociales y una infraestructura física accesible y apropiada para el desarrollo de las actividades generadas por la universidad;

g) Ejercer, en el marco del sistema universitario nacional, la atribución exclusiva e inalienable del Estado de otorgar los certificados habilitantes para el ejercicio profesional, expidiendo los títulos correspondientes a los estudios cursados en sus dependencias;

h) Impartir la enseñanza superior con carácter científico, garantizando la libertad de juicios y criterios, doctrinas y orientaciones filosóficas, para la formación de sus estudiantes con amplia integración cultural, capaces y conscientes de su responsabilidad social,

i) Estimular la integración, la transversalidad, las propuestas curriculares flexibles y el intercambio de docentes, graduados, estudiantes y no docentes, con centros científicos y culturales nacionales y extranjeros;

j) Articular todos los niveles de la enseñanza – primaria, media, terciaria y universitaria de pregrado, grado y de posgrado – entendiendo a ésta como un proceso solidario y continuo hacia una gradación lógica del conocimiento para la formación y el perfeccionamiento;

k) Estar siempre abierta a toda expresión del saber y a toda corriente cultural coherente con el respeto de la democracia y los Derechos Humanos, sin discriminaciones, favoreciendo el desarrollo de la cultura y contribuyendo al conocimiento recíproco entre los pueblos;

l) Elaborar, promover, desarrollar y difundir la cultura y la ciencia, orientándola de acuerdo con las necesidades del sitio, el país, y la región, extendiendo su acción a la sociedad en su conjunto, pudiendo para ello relacionarse con toda organización representativa de los diversos sectores a fin de informarse directamente sobre sus problemas e inquietudes, propendiendo a la elevación del nivel cultural de la comunidad;

m) Desarrollar la generación de conocimientos e impulsar los estudios tendientes a la solución de los problemas del sitio, de la nación, de Latinoamérica y del mundo;

n) Promover la integración y articulación de las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y desarrollo y extensión;

ñ) Mantener vinculación con los graduados, tendiendo a su formación continua, para lo cual organizará toda actividad conducente a ese objetivo;

o) Coordinar con todos los niveles del Estado y con las demás instituciones de los sistemas universitario y científico-tecnológico, el desarrollo asociativo de acciones de enseñanza, de investigación y desarrollo y políticas de extensión;

p) Impulsar políticas activas de internacionalización con énfasis en la integración regional, para afianzarse como un nodo de conexión de redes académicas, científicas, productivas, culturales y de gestión, que tienda a la mejora académica e institucional.



### **Estructura Orgánica de la UNL:**

Según el artículo 31° del Estatuto, son órganos de gobierno de la Universidad:

1. La Asamblea Universitaria.
2. El Consejo Superior.
3. El Rector.
4. El Tribunal Universitario.
5. El Consejo Social.
6. El Consejo de enseñanza Preuniversitaria.

El gobierno de la Universidad, de acuerdo a lo que indica el mismo artículo del Estatuto, es ejercido por la Asamblea, el Consejo Superior y el Rector surgido en elección de la primera, en tanto en las Unidades Académicas lo representan el Consejo Directivo y los Decanos.

La Universidad Nacional del Litoral se encuentra organizada mediante el sistema de Facultades, Escuelas, Centros universitarios y otros organismos, a saber:

#### **Facultades:**

- Arquitectura, Diseño y Urbanismo
- Bioquímica y Ciencias Biológicas, de la que depende la Escuela Superior de Sanidad
- Ciencias Agrarias
- Ciencias Médicas
- Ciencias Económicas
- Ciencias Jurídicas y Sociales
- Ciencias Veterinarias
- Humanidades y Ciencias, de la que depende el Instituto Superior de Música
- Ingeniería y Ciencias Hídricas
- Ingeniería Química

#### **Centros Universitarios**

- Centro Universitario Reconquista - Avellaneda
- Centro Universitario Gálvez
- Centro Universitario Rafaela-Sunchales



### **Escuelas Preuniversitarias**

- Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja (Nivel Medio), que depende de la Facultad de Ciencias Agrarias

- Escuela Industrial Superior (Nivel Medio), que depende de la Facultad de Ingeniería Química

- Escuela de Nivel Inicial y Primario

- Jardín Maternal La Ronda

- Escuela Secundaria

### **Institutos de doble dependencia UNL – CONICET**

- IQAL- Instituto de Química Aplicada del Litoral

- ISAL – Instituto de Salud y Ambiente del Litoral

- IMAL - Instituto de Matemática Aplicada "Litoral"

- IAL – Instituto de Agrobiotecnología del Litoral

- INALI - Instituto Nacional de Limnología

- INLAIN – Instituto de Lactología Industrial

- INCAPE - Instituto de Investigación en Catálisis y Petroquímica

- INTEC - Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química

- IHUCSO - Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales

- IFIS – Instituto de Física del Litoral

- ICIVET – Instituto de Ciencias Veterinarias del Litoral

- CIMEC – Centro de Investigación de Métodos Computacionales

- SINC – Instituto de Investigación en Señales, Sistemas e Inteligencia Computacional

### **Sociedades en las que posee participación:**

- LT10 – Radio Universidad Nacional del Litoral

- Parque Tecnológico Litoral Centro

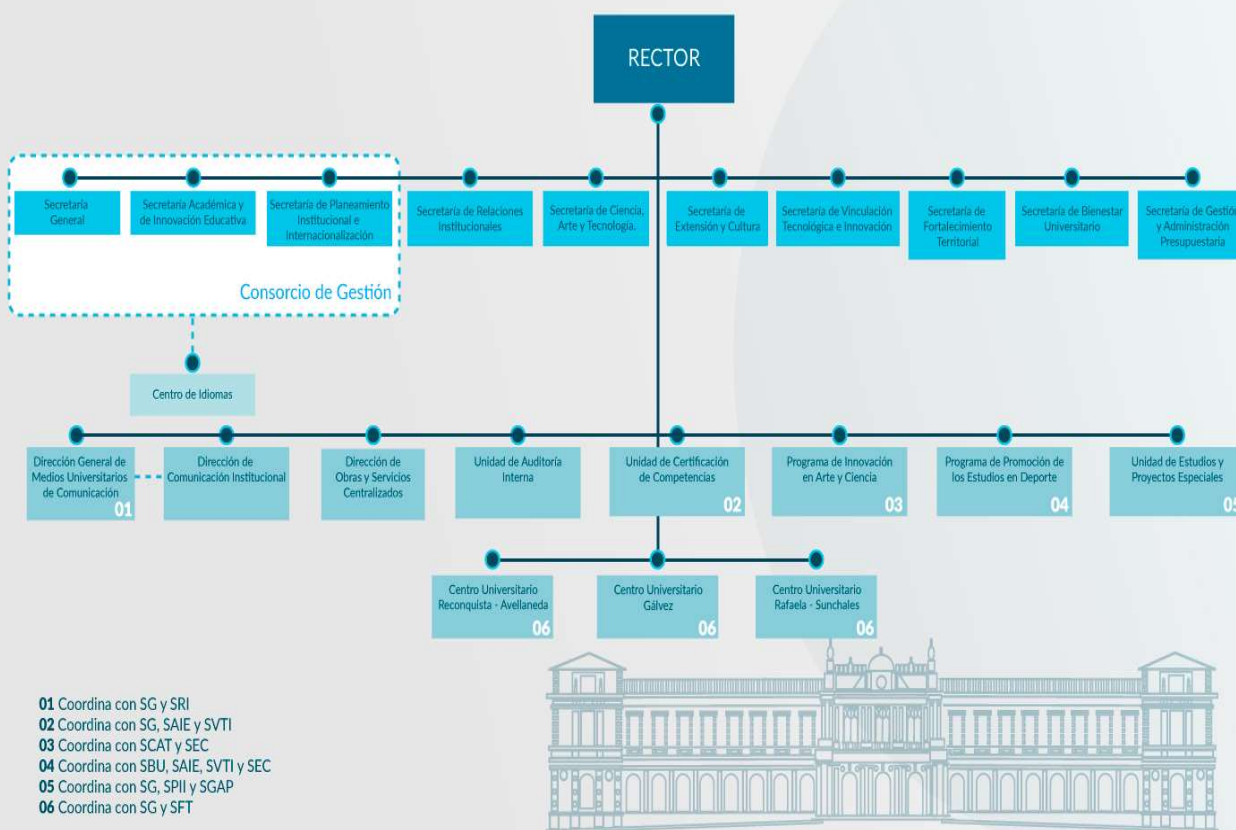
- Aceleradora del Litoral S.A.

- Luz del Litoral S.A.U.

El organigrama formalmente aprobado de la Universidad Nacional del Litoral fue aprobado por la Res. Rector N.º 739/2022.



# Organigrama del Rectorado



La modificación del estatuto de la UNL (Res. AU N° 01/12), en su artículo 57, crea los Centros Universitarios, como Unidad de gestión académica-administrativa, con el objeto de fortalecer los vínculos con el sitio y contribuir a su desarrollo.

La Universidad Nacional del Litoral se encuentra distribuida geográficamente en diferentes puntos dentro de la provincia de Santa Fe, teniendo la sede central en la ciudad de Santa Fe Capital donde se encuentra el edificio administrativo de Rectorado y las Unidades Académicas: FADU, FHUC, FBCB, FCE, FCJS, FICH, FIQ, FCM; las Escuelas: de Nivel Inicial y Primario, Industrial y Secundario, el Jardín Maternal “La Ronda”, además de los diferentes Institutos y el Parque Tecnológico del Litoral. Por otra parte en la ciudad de Esperanza, se encuentran emplazadas las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias, conjuntamente con la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, y además se cuenta con los Centros Universitarios localizados en las Ciudades de Reconquista y Galvéz, y el Centro Universitario Rafaela – Sunchales con sede en la ciudad de Rafaela.



## Programas Presupuestarios

Como política presupuestaria, se toma de base los programas del año anterior, incrementando en las áreas que se establecen como prioridad en acuerdo entre Rector, Secretarios, Decanos y Directores.

Para el ejercicio 2025 se trabajó sobre los incisos 2, 3 y 5 tomando como base el último anteproyecto presentado actualizados por la inflación estimada. En cuanto al inciso 1 e inciso 4, se trabajaron en forma conjunta entre la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y la Dirección de Obras y Servicios Centralizados de la UNL, con especial indicación de las obras previstas para el año 2025.

## Dotación del Personal

La planta del personal de la Universidad Nacional del Litoral, desagregado por cargos y dependencias, la conforman los agrupamientos que a continuación se detallan:

de la Universidad Nacional del Litoral. Resumen			
Año/Mes	Docentes	NoDocentes	Gestión
2020-11	3812	1074	204
2021-07	3863	1051	200
2022-08	3911	1058	219
2023-09	3951	1165	216
2024-07	3949	1079	208

Fuente: PIAI-UNL



## **2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES.**

### **1. Sistema de gestión presupuestaria, económica, financiera y contable.**

El sistema de registración presupuestaria y contable que se utilizó en la Universidad desde el año 1997 fue el SIU-COMECHINGONES, sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO). A partir del año 2009 fue reemplazado por el sistema SIU-PILAGÁ, que es un sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable y que brinda a sus usuarios una herramienta apta para realizar en forma integrada la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de recaudación.

### **2. Sistemas Informáticos:**

#### **Desarrollados por el Ministerio de Educación de la Nación:**

- SIU PILAGÁ: sistema encargado de la gestión económico-financiero-contable de la Universidad.
- SIU MAPUCHE: sistema de liquidación de haberes, información centralizada del personal de la Universidad.
- SIU GUARANÍ: administración de alumnos en las distintas unidades académicas, Gestión de Alumnado.
- SIU DIAGUITAS. sistema de gestión de compras y de gestión patrimonial
- SIU KOLLA: Sistema de gestión de Encuestas a egresados.
- SIU ARAUCANO: Permite informar estadísticas de ingreso, regularidad y egreso de los estudiantes. Su objetivo principal es servir de soporte para informar datos estadísticos y de oferta educativa a la SPU.
- SIPES: Sistema Informático de Planes de Estudio.
- Sistema de Acreditación de carreras.

#### **Desarrollado por CONICET**

- SIGEVA: Sistema Integral de Gestión y Evaluación.





## Desarrollos Propios:

- SISTEMA DE GESTIÓN DEL ESTUDIANTE: Ingreso presencial de alumnos de la UNL
- SISTEMA DE BECAS para ESTUDIANTES de la UNL:
- SISTEMA MERCURIO: Sistema de cobranzas electrónicas
- RDDI: repositorio documental digital institucional
- PORTAL DE FIRMA DIGITAL
- Firmador de documentos digitales
- SISTEMA HERA: sistema de gestión de TRÁMITES Digitales
- SISTEMA DÉDALO: de gestión de formulación de proyectos
- SISTEMA HERMES: de gestión centralizada de Convenios
- SISTEMA GERENCIAL: para toma de decisiones
- SISTEMA de legajo digital único de alumnos
- SISTEMA DE MESA DE ENTRADAS: Sistema de Gestión de Expedientes electrónicos
- SISTEMA DE DIGESTO UNIVERSITARIO: búsqueda de la normativa vigente on-line.
- BOLETÍN OFICIAL: sistema de gestión de publicaciones de la Universidad.
- MODULO PASANTÍAS -dentro del SIU GUARANÍ-: Gestión de pasantías, notificación a los alumnos de las mismas, registro de inscripciones, validación de la inscripción y emisión de nómina de inscriptos.
- SISTEMA ARGOS - Sistema de Notificaciones y Control de Ingreso: permite registrar el ingreso a la institución. Implementado en 2014 en toda la Universidad.
- SISTEMA PÉLOPE - Sistema de Gestión del Predio UNL-ATE. Encargado de llevar la gestión de los socios al predio.
- SISTEMA DE CONTROL ODONTOLÓGICO: Sistema de seguimiento del control odontológico para la Dirección de Salud.
- SISTEMA DE COOPERADORAS: utilizado para gestionar los asociados a las cooperadoras de las distintas unidades académicas.
- SIGUV: Sistema Integral de Gestión de Proyectos – UNL Virtual.
- UNLVirtual: Portal de acceso para alumnos a distancia
- JANO
- WEBS Institucional UNL



- Sistema de Eventos UNL
- Sistema de Formulario Dinámico para gestión de inscripciones
- Agenda UNL: Sistema de carga de eventos de la UNL.
- Noticias UNL: Sistema de carga de noticias de la UNL.
- GEA: Sistema informático on-line para la inscripción al Programa Internacional de Movilidad de Estudiantes de la UNL.
- Web Institucional por cada Unidad Académica
- CAPIC: Sistema de gestión de materias de integración curricular.
- ILITIA: Sistema de Gestión de Proyectos SAT/SET.
- HEFESTO: Portal de Empleo de la UNL, Portal de inserción laboral
- Panoramix – Sistema de Gestión de Sustancias Reguladas. Utilizado para gestionar las compras/usos/mermas de sustancias reguladas y preparar las presentaciones al SEDRONAR.
- Proyecto Bucephalus: Seguridad de la Información. Gestión de los activos y procesos de Seguridad de la Información.
- Proyecto Hidra: virtualización de servidores para optimización de los recursos informáticos y adhesión al “Green Computing”.
- Info – FICH: Sistema de Información de la Facultad de Ciencias Hídricas.
- SIPREVI: Sistema de Préstamos de Bibliotecas.
- SIGEBI: Sistema de Gestión de Bibliotecas.
- SICA: Sistema Informático para Consultas de Alumnos – FCE.
- Sistema Informático para Inscripción a Pasantías y Evaluación de Antecedentes – FCE.
- Sistema Informático de Inscripción a Eventos Académicos y Generación Automatizada de Certificaciones y Constancias – FCE
- Sistema Lector de Códigos de Barras para Procesamiento de Encuestas – FCE.
- Fototeca: Sistema de carga de imágenes.
- MRSB: Sistema de Reserva de Salas y Aulas – FCM.

#### **Otros Sistemas:**

- REDMINE: Sistema para la Gestión de Proyectos.
- Pnyx: portal de comunicación interna.



- Limesurvey: sistema de gestión de encuestas.
- FIERRO: Sistema de Gestión para Librerías y Editoriales.
- EMERIX-Web: Sistema de Información de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.
- Sistema de Registro de Bienes de Capital de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.



### **3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR.**

Respecto a las Metas físicas la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria a través de la implementación del sistema JANO solicita a todas las dependencias que sobre la base del incremento estimado, realicen su presupuesto con la determinación de INSUMOS, PRODUCTOS, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES, a fin de generar información para la gestión y el control. La programación de esta manera permitirá el monitoreo de las metas, el reporte de desvíos e información para la oportuna toma de decisiones.

#### **Áreas, sectores, temas circuitos y/o procesos relevantes o de interés para auditar**

Como puede observarse en los cuadros seguidamente detallados sobre anteproyecto presupuesto 2025 de la fuente 11, la inversión en recursos humanos (Gastos en Personal, inciso 1), insume la mayor parte del presupuesto universitario (90,45%); y teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de la administración del sub-sistema personal, ésta representa el área más crítica y, por lo tanto, reviste fundamental importancia para esta Auditoría Interna.

La selección de proyectos de auditoría también estará determinada por la existencia de hallazgos realizados por la UAI, SIGEN u otros organismos de control y que se encuentren pendientes de regularización. A tal efecto, con la aplicación del Programa de Mejoramiento de Ambiente de Control Interno (ProMACI) aprobado por Resolución del Rector N° 577/08, se intenta obtener un plan de acción de mejoramiento para cada observación lo que implicará una revisión de los procesos de control interno.

#### **Metas Físicas presupuestarias**

Todavía no hemos sido notificados de la fecha para la presentación de la nueva programación presupuestaria, indicando Insumos, Metas, resultados, impactos e indicadores, encontrándose la misma en proceso de elaboración.

### **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO**

El anteproyecto de presupuesto 2025 fue elevado al Consejo Superior, detallándose seguidamente un esquema de distribución presupuestaria elaborado por la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria donde la desagregación por Inciso se realiza con techo y sobretecho.

A modo de síntesis, se presenta el siguiente gráfico en donde queda demostrada la participación de cada inciso en el anteproyecto de presupuesto 2025 de la Universidad presentado al Consejo Superior.

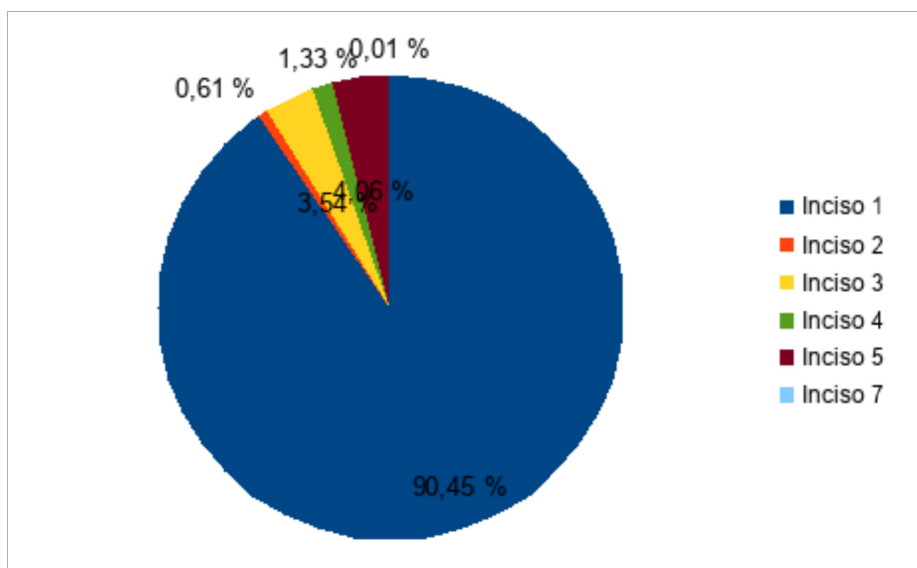


ESTIMACIÓN DE GASTOS

FECHA:01/07/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Inciso	P. Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2025 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
<b>1 - GASTOS EN PERSONAL</b>					
Total Inciso 1			64.994.587.675,09	646.023.393,60	65.640.611.068,69
<b>2 - BIENES DE CONSUMO</b>					
Total Inciso 2			440.071.764,33	2.120.000,00	442.191.764,33
<b>3 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>					
Total Inciso 3			2.556.064.821,78	16.500.000,00	2.572.564.821,78
<b>4 - BIENES DE USO</b>					
Total Inciso 4			942.347.585,51	22.800.000,00	965.147.585,51
<b>5 - TRANSFERENCIAS</b>					
Total Inciso 5			2.343.651.358,38	600.000.000,00	2.943.651.358,38
<b>OTROS INCISOS</b>					
Total Inciso 7			4.947.808,87	-	4.947.808,87
<b>TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025</b>			<b>71.281.671.013,96</b>	<b>1.287.443.393,60</b>	<b>72.569.114.407,56</b>





#### 4.EVALUACIÓN DE RIESGOS

Respecto a la evaluación de riesgos, esta Unidad de Auditoría Interna aplica a partir del plan 2019 el método de probabilidad e impacto que muestra los niveles de riesgos asociados a cada proceso a partir de la estimación de su impacto y probabilidad.

Asimismo, para la gradación de proyectos se han considerado los principales procesos de la gestión. Consecuentemente, se observa un crecimiento de actividades que son diseñados a partir de diversos programas (servicios educativos a terceros, publicaciones, educación a distancia, idiomas, entre otros) y que contienen un fuerte componente de financiación a través de la generación de recursos propios. Sin embargo, esta variación conlleva un riesgo adicional que debe ser considerado por el impacto relativo inherente a su implementación. Por otro lado, los riesgos de control se ubican sustancialmente en el sistema de revisión utilizado sobre las dotaciones de Personal, considerando el proceso de descentralización administrativa y la integración de rubros en la liquidación de haberes.

Los riesgos de detección o muestreo residen en la eventual falta de eficiencia de los sub-sistemas de control interno; para reducir su incidencia en los procesos administrativos, se debería poner atención al estudio, evaluación y mejoramiento de las actividades de control. Sin embargo, los riesgos de esta naturaleza -que si bien hacen al accionar específico de la auditoría- resultan altamente significativos dada la complejidad y magnitud de las actividades a auditar. En este sentido, si tenemos en cuenta los recursos humanos y materiales con que cuenta en la actualidad esta UAI, se podrá mitigar parcialmente este riesgo procurando optimizar niveles de muestreo.



METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS					
IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS	Impacto estimado	Rango de impacto	Probabilidad estimada	Rango de probabilidad	EXPOSICIÓN
Otorgamiento de Títulos- Emisión de diplomas	2,8	4	2,00	3	S
Gestión de recursos humanos	2,4	3	2,20	3	C
Gestión de actividades de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNL	2,2	2	1,85	3	M
Gestión del Sistema de Becas de la UNL	2,2	3	1,85	2	M
Gestión de actividades de extensión	2,8	4	2,15	3	S
Compras y contrataciones.	1,8	2	1,55	2	P
Proyectos Financiados con Crédito Externo.	2,2	3	1,55	2	M
Gestión de la oferta académica a distancia de la UNL	2,2	3	2,25	3	C
Gestión presupuestaria y su vinculación con el Plan Estratégico UNL.	1,8	2	1,70	2	P
Inversión pública y obras relevantes.	2,2	3	1,80	2	M
Gestión de actividades de investigación	2,8	4	1,45	1	M
Gestión de recursos propios.	3	4	2,45	4	S
Gestión Patrimonial	1,6	2	2,65	4	C
Rendiciones de fondos	1,8	2	1,90	3	M
Evaluación y acreditación de carreras	2,6	4	1,10	1	M



**MATRIZ DE EXPOSICION DE LA UNL Fr 7109 Formulario**

PROBABILIDAD	IMPACTO			
	1	2	3	4
4		Gestión Patrimonial		Gestión de recursos propios.
3		Rendiciones de fondos. Gestión de actividades de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNL	Gestión de recursos humanos Gestión de la oferta académica a distancia de la UNL	Otorgamiento de Títulos- Emisión de diplomas Gestión de actividades de extensión
2		Compras y contrataciones. Gestión presupuestaria y su vinculación con el Plan Estratégico UNL. .	Gestión del Sistema de Becas de la UNL Proyectos Financiados con Crédito Externo. Inversión pública y obras relevantes.	
1				Gestión de actividades de investigación Evaluación y acreditación de carreras.
<b>Referencia</b>	Poco significativo	Medio	Considerable	Significativo





## **5. PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA INTERNA**

Es un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan para cumplir con los objetivos de auditoría interna de una Organización Gubernamental en particular. La definición estratégica de auditoría interna permite enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la organización.

El plan estratégico dura 5 años y se revisará anualmente en cada elaboración del plan.



**PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA Fr 7103 Formulario**

Entidad: Universidad Nacional del Litoral  
DURACION: 5 años

**PLANEAMIENTO DE AUDITORIA: 2022 a 2026**

Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de Auditoría								CICLO					Total
Id	DESCRIPCION	Exposición al riesgo	DESCRIPCION	Área temática	Sub-área temática	Horas	Frec.	22	23	24	25	26	Hs. Ciclo
(01)	(02)	(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)					(10)
1	Evaluar la economía, eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y de posgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento	S	Otorgamiento de Títulos – Emisión de Diplomas	SUSTANTIVO	Gestión Académica	400	Anual	X	X	x	400	X	2300
2	Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, su desarrollo en el marco de procedimientos y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición conforme los destinos legalmente previstos.	S	Recursos propios	SUSTANTIVO	Recursos Propios	400	Anual	X	X	x	400	X	2000
3	Evaluar la Política de gestión de extensión de la Universidad, verificando el cumplimiento de los proyectos teniendo en cuenta su marco formal y las metas fijadas y constando la existencia de controles adecuados en todo el proceso, desde la elevación del proyecto, la aprobación del mismo, el otorgamiento de fondos, las rendiciones efectuadas y las registraciones presupuestarias y contables correspondientes.	S	Gestión de extensión	SUSTANTIVO	Gestión de extensión	400	Ciclo					X	400
4	Evaluar la economía, eficiencia y eficacia del sistema utilizado en la Universidad para el ingreso y rendición de los fondos provenientes para el desarrollo de proyectos de investigación, el estricto cumplimiento de la normativa vigente y la existencia de controles adecuados en las áreas involucradas	M	Gestión de actividades de investigación	SUSTANTIVO	Proyectos de Investigación	350	Ciclo				350		350
5	Evaluar la gestión del capital humano que comprende el proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control de horario y en los legajos de personal (docente y no docente) de la Universidad, el análisis de incompatibilidades y licencias, y su desarrollo en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces a los fines de asegurar su corrección y apego a la normativa vigente.	C	Capital Humano – Gestión de Recursos Humanos	APOYO	Capital Humano	350	Anual	X	X	x	350	X	1900
6	Evaluar la gestión de bienes muebles e inmuebles, analizando el proceso desde la compra del bien hasta su guarda física a fin de asegurar un adecuado resguardo, verificando su adecuación a las normas vigentes, imputación presupuestaria y estado de situación dominial.	C	Gestión Patrimonial	APOYO	Resguardo de Activos	400	Ciclo		X				400
7	Evaluar el circuito de otorgamiento de becas a fin de establecer el correcto funcionamiento del mismo, según criterios de economía, eficiencia y eficacia, verificando el efectivo y oportuno pago de las asignaciones, la correcta selección y otorgamiento de las mismas y la existencia de adecuados controles.	M	Otorgamiento de Becas	SUSTANTIVO	Becas	400	Ciclo					X	400
8	Evaluar la economía, eficiencia y eficacia del sistema utilizado en la Universidad para el ingreso y rendición de los fondos provenientes de proyectos financiados con crédito externo, el estricto cumplimiento de la normativa vigente y la existencia de controles adecuados en las áreas involucradas.	M	Proyectos Financiados con Crédito Externo.	SUSTANTIVO	Movimiento de fondos	300	Ciclo				300		300
9	Relevar la debida acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de las diferentes carreras, tanto de grado como de posgrado, que conforman la oferta académica de la Universidad	M	Acreditación de Carreras por CONEAU	SUSTANTIVO	Acreditación CONEAU	150	Ciclo					x	150
10	Evaluar la Política de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNL, verificando el cumplimiento del proceso de gestión de convenios SAT SET y registración presupuestaria y contable, haciendo énfasis en los controles internos implementados en los procesos involucrados y el cumplimiento de las metas fijadas	M	Gestión de actividades de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNL	SUSTANTIVO	Gestión de actividades de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNL	400	Ciclo					x	400
11	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente para las obras públicas llevadas a cabo por la Universidad. Evaluar el funcionamiento del sistema de control interno en la gestión de obras públicas desde la elaboración de los proyectos constructivos.	M	Inversión Pública- Obras relevantes	APOYO	Obra pública	400	Ciclo					X	400
12	Verificar la correcta aplicación del procedimiento de rendición de fondos de los programas financiados por Ministerios y Secretarías del Gobierno Nacional. Evaluar el estricto cumplimiento de la normativa vigente y la existencia de controles adecuados en las áreas involucradas.	M	Rendiciones de fondos	APOYO	Movimiento de fondos	300	Ciclo		X				300
13	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente para las contrataciones significativas llevadas a cabo por la Universidad. Evaluar el funcionamiento del sistema de control interno en la gestión de contrataciones significativas.	M	Compras y Contrataciones	APOYO	Compras y Contrataciones	400	Ciclo	X					400
14	Evaluar la economía, eficiencia y eficacia del proceso de formulación presupuestaria y la razonabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la Universidad y los criterios utilizados para su confección. Analizar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria y su adecuación a las normas vigentes verificando los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados, la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias determinando los desvíos y sus justificaciones por las áreas intervinientes. Evaluar la eficiencia, eficacia y celeridad en el procesamiento de la información presupuestaria-contable, determinando la exactitud, confiabilidad y oportunidad de las registraciones.	P	Gestión presupuestaria y su vinculación con el Plan Estratégico UNL.	APOYO	Gestión presupuestaria	300	Ciclo	X					300
15	Evaluar el proceso de gestión de la oferta académica a distancia de la UNL, incluyendo la gestión del servicio como así también la gestión académica. Además, analizar el sistema de control interno implementado y su vinculación con la registración contable y presupuestaria asociada al servicio.	C	Gestión de la oferta académica a distancia de la UNL	APOYO	Gestión de la oferta académica a distancia de la UNL	350	Ciclo			x			350
								1900	1900	1850	1800	2900	10350
[01]	Nro de identificación del proceso, área o línea de auditoría.			[06] Se debe informar sub área temática información que debe coincidir con la tabla del sistema SISAC									
[02]	Breve descripción del proyecto de auditoría			[07] Horas estimadas para la ejecución de la tarea.									
[03]	Se extrae de la columna de Exposición del Fr 7102 - Cálculo del riesgo de auditoría			[08] Se refiere a la frecuencia con que se ejecutará la auditoría: Ciclo (una vez en el ciclo), Anual (todos los años), Bimensual, Trimestral, etc.									
[04]	Debe coincidir con la columna de Proyecto de Auditoría Asociado del Fr 7102 - Cálculo del riesgo de auditoría			[09] Indicar con una x el ejercicio en que se planifica la tarea. Donde "n" es el año que se inicio el plan ciclo.									
[05]	Se debe informar el área temática (sustantiva - de apoyo - cumplimiento normativo) de acuerdo a lo establecido por SIGEN			[10] Informar el resultado de Columna [07] x columna [08] - Horas estimadas por frecuencia de la auditoría en el período									



### **Aclaraciones:**

- **GESTIÓN ACADÉMICA. Otorgamiento de Títulos:** En el año 2021 se planteó la realización de un producto que tenía como alcance analizar la situación en la *totalidad de la unidades académicas de la UNL*. El informe final se terminó en el de año 2022, *permitiendo contar con un diagnóstico de dicho proceso de la Universidad en general*. Para el año 2022 se había formulado además un seguimiento en todas las unidades académicas para monitorear el estado de las observaciones pendientes de regularización, asignando un total de 400 horas. Para el año 2023 se asignó un total de 400 horas para el proyecto y un producto, asimismo se previó continuar con el seguimiento antes mencionado. Para el año 2024 se estipuló 700 horas y dos productos. Para el año 2025 y 2026 se asigna 400 horas y 1 producto por año.
- **CAPITAL HUMANO – Gestión de Recursos Humanos:** Para el año 2022, 2023 y 2024 se había formulado 400 horas y un producto por año. Para el año 2025 y 2026 se asigna 350 horas y 1 producto por año.



## 6. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

El andamiaje sobre el cual se planificaron las políticas de la Universidad Nacional del Litoral en el marco de su centenario de creación, pueden encuadrarse dentro del Plan Institucional Estratégico UNL 100+10 (2020-2029) y el Nuevo estatuto de la UNL aprobado en octubre de 2012.

El PIE aprobado por Consejo Superior a través de la Resolución N° 340/20 y luego ratificado en Asamblea Universitaria, aprobó el Documento Político del Plan Institucional Estratégico de la Universidad Nacional del Litoral 100+10 y sus Pautas de Implementación. En este documento se expresan las orientaciones políticas y académicas para el planeamiento y la gestión en todas las áreas, Unidades Académicas y dependencias de la Universidad.

El PIE ha reafirmado el modo de gestión que conjuga las cuestiones de largo plazo de la planificación estratégica con las de mediano plazo de programas y proyectos e, inclusive, con el corto plazo de las urgencias cotidianas de la institución.

En términos generales, el Documento del Plan Institucional Estratégico 2020-2029 está compuesto por seis capítulos en donde se contextualizan los marcos referenciales políticos y académicos que la comunidad de la Universidad Nacional del Litoral entiende son los principales desafíos del próximo decenio.

En este sentido, las acciones se enmarcan en tres Líneas Institucionales Estratégicas (LIE) que se presentan como grandes políticas que guiarán a sus correspondientes gestiones institucionales. La LIE I. legitimidad para la toma de decisiones y coherencia en la implementación de políticas y asignación de recursos (Legitimidad y Coherencia); LIE II. Calidad, transversalidad y pertinencia de cada una de las funciones sustantivas y en todos los niveles académicos. (Calidad, Transversalidad y Pertinencia) y LIE III. Cooperación prioritaria con los actores sociales y productivos en el territorio, conectada al mundo y con una fuerte función social de sus medios de comunicación (Cooperación, Territorio y Comunicación). Mediante cada una de las LIEs se establecen las visiones y los objetivos a alcanzar.

Además, se incorporan los Ejes Transversales que proponen una lógica de implementación con dimensiones que deben estar presentes en cada una de las acciones que se implementen. Ello lleva a revisar los programas actualmente en ejecución (y que continuarán en función de su contribución a los objetivos definidos), como así también de los nuevos proyectos que comiencen a implementarse para atender brechas identificadas y metas establecidas en el Plan Institucional Estratégico. Cada uno de los tres ejes definidos recupera grandes dimensiones que se ponderaron en los relevamientos y consultas que se realizaron a los diferentes claustros y a actores de la Universidad y del sitio, y que sirvieron de base para la elaboración del PIE 100+10, como así también los documentos de referencia señalados (ODS y Plan de Acción CRES 2018-2028). Los tres Ejes Transversales propuestos son: 1- Sostenibilidad Ambiental 2- Inclusión y Equidad 3- Compromiso.

Mediante la sanción de la Ley N.° 24.521 el 20 de julio de 1995 la cual dispone, en su artículo 59, que las Universidades Nacionales gozan de autarquía económico-financiera. Que el artículo 59 bis de la mencionada norma legal reglamenta el control administrativo externo e interno de estas casas de altos estudios, estableciendo que el externo es competencia directa e indelegable de la Auditoría General de la Nación, mientras que el interno está a cargo de las instituciones universitarias las que deben generar mecanismos que garanticen la transparencia en el uso de sus bienes y recursos.



Son **objetivos** centrales de la Unidad de Auditoría Interna, los siguientes:

### **Difundir y monitorear la implementación del Plan de Institucional Estratégico (2020 - 2029).**

El Objetivo Institucional 2 de la LIE 1 establece lo siguiente: “Requerir el financiamiento público adecuado y sostenido, y complementarlo con recursos propios para garantizar el funcionamiento y cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo para una vida universitaria plena, un plan de infraestructura y de equipamiento en el marco de un hábitat espacial sostenible que refleje las necesidades para el funcionamiento de la Universidad, bajo principios de racionalidad, austeridad, uso compartido y colaborativo, al servicio de la misión y la visión definidas”. Se establecen como objetivos específicos:

1. Asegurar una administración responsable y transparente del presupuesto universitario para el cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo, procurando la obtención de recursos provenientes de fuentes alternativas de financiamiento.

2. Procurar los recursos necesarios para la ejecución del Masterplan y formalizar principios de uso compartido, colaborativos y sostenibles de espacios y equipamientos para la realización de actividades sustantivas.

3. Favorecer la actualización de las bibliotecas de la UNL, acrecentando el acceso a repositorios digitales, mejorando la infraestructura y el equipamiento, desplegando estrategias convergentes, considerando todas las funciones y destinatarios de la Universidad y la comunidad en general.

La UAI deberá supervisar los objetivos Institucionales, como así también el cumplimiento de las normas y procedimientos normativamente previstos, realizando los aportes oportunos que permitan implementar las acciones correctivas necesarias.

### **Perfiles de proyectos, planes de acción y el enfoque de auditoría.**

Diseñar nuevos dispositivos de control interno y definir en los proyectos de auditoría objetos por procesos (transversales) con enfoque integrador (modelo de control integral e integrado) de manera tal de monitorear en forma sistemática las operaciones y procedimientos sustantivos implementados de acuerdo a las normas, disposiciones y directivas, la detección oportuna de los desvíos y la generación de sugerencias para un cumplimiento eficaz, eficiente y económico de los objetivos propuestos.

### **Propiciar la cultura de control interno.**

La cultura de control debe comenzar en las autoridades jerárquicas, para reproducirse y alcanzar hasta el último responsable de gestión y administración. Fomentar el desarrollo, conocimiento y aplicación de normas y procedimientos que regulen el funcionamiento en las diferentes áreas y contribuyan a una mejor gestión en Unidades Académicas, áreas y dependencias de esta Universidad.



### **Nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC's).**

Verificar que el diseño, desarrollo, funcionamiento y seguridad de los sistemas y aplicaciones de la Universidad se sustenten en el marco del control interno previsto en las normas TICs de SIGEN.

### **Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.**

Verificar que las acciones de la organización cumplan con el marco normativo aplicable a sus actividades y funciones, sean estas impuestas por la Universidad Nacional del Litoral, o en su defecto, dictadas por la Administración Central.

### **Promover la cultura de “Rendición de Cuentas”.**

La utilización de sistemas integrales de información, incentiva la cultura de la responsabilidad en al gestión pública y permite cumplir con la obligación de informar sobre el destino de los recursos públicos.

Además, dentro del **Sistema de Gestión de Calidad de la UAI** se han fijado los siguientes objetivos:

1- Asegurar un ambiente de control interno razonable concientizando de su responsabilidad a la gestión administrativa y política, para ello se pretende no bajar de un 60% las observaciones con acciones correctivas

2- Consolidar un equipo de auditores sólido en lo profesional y comprometido en lo institucional, para ello se busca superar el 3,5 el resultado de la matriz de polivalencia definida en nuestro sistema de Gestión de Calidad.

3- Sistematizar el ciclo de auditoría a fin de cubrir la totalidad de los procesos contemplando las dependencias del sitio Litoral Centro de la UNL y dimensiones significativas .

4- Fortalecer los vínculos institucionales con SIGEN mediante la coordinación y el desarrollo de los encuentros en el marco de los Comité de Auditoría y/o Jornadas Técnicas. Fortalecer el ámbito del comité de auditoría verificando la regularidad de la realización de las reuniones y la participación de todas las partes.

5- Generar conciencia ambiental en el personal de la UAI promoviendo el uso racional de los recursos

***Para dichos objetivos, se han tenido en cuenta la normativa que a continuación se expresa:***

- Res.152/02 SGN
- Res 3/2011 SGN Manual de control Interno Gubernamental
- Resolución del Rector Nro 6234-2023.
- Evaluación de riesgos.
- Requerimientos formulados por las autoridades de la organización.
- Plan estratégico vigente en la organización



-Lineamientos Generales SGN, los mismos han sido consideradas como sugerencias a las buenas prácticas.

- Acciones de control coordinadas con la Sindicatura Jurisdiccional.



## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

La UAI ejecutará aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados. En Áreas de Apoyo: en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas. En Áreas Sustantivas: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la Universidad.

Existen dos proyectos de Auditorías **Recursos Propios** y **Gestión de la oferta académica a distancia de la UNL** iniciados durante el ejercicio 2024 que se ha previsto su finalización durante el ejercicio planificado bajo análisis.

Cabe destacar que las horas presupuestadas para cada proyecto incluyen el tiempo estimado desde la notificación del inicio de la auditorías, la elaboración de los respectivos informes y la de supervisión por parte de la Dirección.

A continuación se detallan los proyectos y actividades previstos ejecutar durante el año 2025:

### **CONDUCCIÓN**

#### **Planeamiento:**

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizarán. La planificación incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y el seguimiento. La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.

**Elaboración del Planeamiento:** fecha de presentación: antes del 31 de Octubre de 2025. Total de horas Programadas 100 (cien). Producto 1 (uno).

**Seguimiento del Planeamiento:** la UAI elaborará un Reporte de Ejecución del Planeamiento: Reporte de Ejecución Plan UAI 2024, presentación 28/02/2025. Total de horas Programadas 40 (cuarenta). Producto 1 (uno).

#### **Conducción:**

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la UAI y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Incluye la presentación antes del 30 de junio de DDJJ establecida por la Resolución N° 17/2006 SGN. Total de horas programadas 250 (doscientas cincuenta). Producto 1 (uno).





### **Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:**

**Lineamientos Internos UAI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Total de horas programadas 150 (ciento cincuenta).

**Procedimientos de Auditoría propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. A su vez, también se consideran las actividades y tareas relacionadas con la gestión y mantenimiento del Sistema de Gestión de la UAI que se encuentra certificado bajo el Referencial IRAM- SIGEN N.º 13/2017. Total de horas programadas 260 (doscientas sesenta).

**Procedimientos Administrativos UAI:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Total de horas programadas 120 (ciento veinte).

### **SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)**

#### **Atención de pedidos de información y asesoramiento:**

**Ley N°27.275 y Decreto Reglamentario N°206/2017 (ex decreto N°1172/2003):** La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública. Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. Horas programadas 5 (cinco).

**Judicial/OA/FIA:** Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrada la organización. Horas programadas 5 (cinco).

**Autoridades Superiores:** Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. Horas programadas 100 (cien).

**Otros. Atención de pedidos y asesoramiento:** Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. Horas programadas 75 (setenta y cinco).

#### **Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI:**

**Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:** Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología. Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda.

Entrega del Informe sobre seguimiento de acciones correctivas: 15 de Agosto de 2025.

- Planes compromisos de Mejoras y el Control Interno.

- Administración SISAC y/o Sistema respectivo.

Total de horas programadas 280 (doscientos ochenta). Producto 1 (uno).



**Comité de Control:** Comprende las actividades de coordinación y preparación de las reuniones así como la asistencia a los mismos, y la elaboración de las actas y memoria anual por lo actuado. Según lo establece la Res. CS N°86/2001 se realizarán 2 (dos) encuentros. Las mismas se realizarán siempre y cuando se active el funcionamiento.

Entrega del informe anual sobre su funcionamiento: 15 de febrero de 2025. Producto 1 (uno).

Total de horas programadas 20 (veinte).

#### **Control de Cumplimiento Normativo:**

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o el que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la S. J.:

**Instructivos de trabajo SIGEN:** Los IT constituyen herramienta de control de determinadas actividades y que los elaborará SIGEN. A continuación se nombran sólo de manera enunciativa:

- **Desvinculaciones en el Sector Público Nacional:** Relevar las desvinculaciones acontecidas en el sector público nacional: retiros voluntarios, despidos, no renovación de contratos, acogimientos al beneficio de jubilación etc. Entrega: A determinar por SIGEN. Producto 1 (uno).

Total de hs. programadas: 38 (Treinta y ocho).

**Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales:** Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos. Presentación 15 días posteriores a su vencimiento. Total de horas programadas 20 (veinte). Producto 1 (uno).

**Aprobación de los Reglamentos y Manuales de Procedimientos:** Emisión de la opinión previa sobre reglamentos y manuales de procedimientos que haya requerido la autoridad superior de cada jurisdicción o entidad en el marco de lo dispuesto por el Dec. 1344/07 reglamento Ley 24.156 y que aún no están concluidos al finalizar el presente ejercicio. A establecer según información propia de la UAI. Total de horas programadas 20 (veinte).

**Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN:** La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Esta referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. Total de horas Programadas 20 (veinte). Productos 4 (cuatro).

**Otros – Control de cumplimiento Normativo:** Incluye las siguientes actividades, las cuales son mencionadas en forma enunciativa y no taxativa:

- **Intervención UIA en el control de las Rendiciones de Fondos de SPU:** Total de horas programadas: 120 (ciento veinte).



- **Capital Humano (Decretos N° 312/2010 y N° 721/2020):** Se efectuará el seguimiento de las acciones encaradas por la Universidad en pos de dar cumplimiento a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional). Total de horas programadas 20 (veinte). Entrega: último día hábil Noviembre 2025 . Producto 1 (uno).

#### **Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:**

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional. Incluye:

**Reporte mensual UAI:** Donde se contemplarán el avance respecto del Plan UAI como las cuestiones significativas sobre las cuales se tome conocimiento. Además, se informará sobre el seguimiento de contrataciones relevantes. Entrega: del 1 al 5 de cada mes. Productos 12 (doce).

**Recupero patrimonial:** Es responsabilidad de la UAI la administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN en donde se registran los perjuicios patrimoniales antes informados mediante el esquema de la Res. 192/02 SGN.

Total de horas programadas 96 (noventa y seis).

#### **OTRAS ACTIVIDADES**

**Consolidación de deuda pública:** Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25344 y complementarias. Emisión del informe correspondiente. Total de horas programadas: 6 (seis).

#### **Actividades y proyectos no planificados:**

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado. Total de horas No Programadas 1221 (un mil doscientos veintiuna).

#### **Horas no asignables a actividades:**

**Licencias de Personal:** Se prevé la licencia anual, el receso invernal y licencias justificadas para todos los integrantes de esta UAI. Total de horas programadas 1677 (un mil seiscientos setenta y siete).

**Asistencia a cursos de capacitación/jornadas/seminarios:** Se prevé la participación en Jornadas y cursos desarrollados por SIGEN y otros organismos de control como así también la participación en la realización de cursos que forman parte de la oferta propia de esta casa de estudios. Total de horas programadas 302 (trescientas dos).



### **Apoyo Administrativo**

Horas destinadas a las tareas administrativas a desarrollar en la UAI. Asimismo, incluyen las siguientes labores:

- Actos administrativos más importantes de la Universidad (presentación en febrero, abril, julio y octubre).
- Relevamiento de indicadores de gestión e información estadística en soporte papel (presentación en noviembre).
- Remisión de Programación de Contrataciones anual de la Universidad de acuerdo al Art.4º del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01 (presentación en diciembre).

Total de horas programadas 140 (ciento cuarenta). Productos 6 (seis).

### **Horas Presupuestadas**

A los 247 días laborables, según información que surge del calendario 2025, se restan 2 días en concepto de feriados locales (30/09: Día del Patrono de la ciudad de Santa Fe – San Jerónimo y 26/11: día del no docente universitario). Para las licencias se contemplaron 1677 horas. Para imprevistos se contempló un 20% (1221 hs) sobre el total de horas asignables y 302 hs de capacitación. Así del total de 4885 hs programables, 920 hs son para conducción, 140 para actividades administrativas, 819 para supervisión del Sistema de Control Interno (SCI), 6 para otras actividades y 3.000 para proyectos obligatorios, selectivos y culminación de Proyectos iniciados en el año 2024.



## **Proyectos de auditoría de realización no selectiva (obligatorios) de aplicación general:**

### **1) Res. N° 152/95 SGN - Cierre de Ejercicio 2024**

**Objeto:** Verificar las actividades de cierre de ejercicio y la correcta aplicación de las normas que lo rigen (Res. N° 152/95 SGN). Colaborar con el proceso de cierre de ejercicio.

**Alcance:** Las tareas de cierre de ejercicio 2024 se desarrollarán el último día hábil del mes de diciembre 2024 y durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025. La labor se desarrollará en Rectorado de la Universidad.

La presentación del informe se prevé para el último día hábil de marzo de 2025. Total de horas programadas 300 (trescientas ). Producto 1 (uno).

### **Principales Procedimientos:**

#### **A) CIERRE DE EJERCICIO**

##### **I.- ARQUEO DE FONDOS Y VALORES**

- Recuento de dinero en efectivo obrante en la caja de Tesorería.
- Verificación de la siguiente documentación:
  - Fondos en garantía.
  - Fondos de terceros.
  - Cajas chicas, CAID, SAT, PROMAC, PEIS

##### **II.- CORTE DE DOCUMENTACIÓN**

##### **Tesorería**

- Verificación del último número de recibo emitido.
- Verificación del último cheque emitido de las cuentas bancarias, como así también el primer cheque en blanco de cada una de las cuentas.

##### **Compras y Contrataciones**

- Obtención del detalle de las últimas contrataciones del ejercicio 2024.

##### **Contabilidad**

- Obtención de la totalidad de órdenes de pago y liquidaciones en el ejercicio 2024.
- Obtención de la copia del último parte diario de Contabilidad y Tesorería.

##### **Consejo Superior y Rectorado**

- Obtención del número de las últimas resoluciones y ordenanzas emitidos en el año 2024 por Consejo Superior, Rectorado y Asamblea Universitaria.



### Mesa de Entradas

- Obtención del número del último expediente registrado en el ejercicio 2024.

### B) TAREAS POSTERIORES AL CIERRE

- Conciliación de los saldos de los arqueos con los registros pertinentes.
- Verificación de las Cajas Chicas cuya rendición estaba pendiente al cierre de ejercicio.
- Control de las conciliaciones bancarias.
- Verificación del corte de documentación de Compras y Contrataciones con su registro determinando la adecuada imputación al ejercicio correspondiente.

### C) SEGUIMIENTO

- Seguimiento de las observaciones pendientes de regularización relacionadas al proyecto.

**Enfoque de auditoría:** Propiamente dicho.

**Destinatario:** Rector, Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria - Dirección General de Administración, y SIGEN.

## **2) Res. 10/2006 SGN - Cuenta de Inversión 2024**

**Objeto:** Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestarios y contables de la Universidad Nacional del Litoral, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2024.

**Alcance:** La tarea será realizada durante los meses de febrero, marzo y abril, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente (Res. N° 10/06 SGN).

La fecha de presentación del informe se prevé para el el último día hábil de abril 2025. Total de horas programadas 500 (Quinientas). Producto 1 (uno).

### **Principales Procedimientos:**

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.



- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regulación.
- Verificación selectiva de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de cierre, Ejecución Presupuestaria, Auditorías Informáticas, etc.).
- Pruebas selectivas respecto a la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados: Cuadro N° 7, Cuadro 9, Cuadro 10.1, Cuadro 10.1.1, Cuadro 10.1.2, Cuadro N° 10.1.2.1, Cuadro 10.1.2.2, Cuadro 10.1.2.3, Planilla de Amortización y Estados Contables.
- Verificación de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación de la presentación de la documentación elaborada de manera oportuna y completa a la Contaduría General de la Nación.
- Seguimiento de las observaciones pendientes de regularización relacionadas al proyecto.

**Enfoque de auditoría:** Carácter Horizontal

**Destinatario:** Rector, Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria - Dirección General de Administración y SIGEN.



## **Proyectos de auditoría de realización selectiva:**

### **Auditorías sobre áreas sustantivas:**

#### **3) GESTIÓN ACADÉMICA. Otorgamiento de Títulos**

**Objeto:** Evaluar la economía, eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y de posgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

**Alcance:** Se tomará una muestra representativa entre el 10 y 20 % de los egresados del año 2024 correspondiente a una unidad académica. La determinación de la muestra será a criterio y la selección de la misma aleatoria con población estratificada por tipo de carrera. Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La fecha de presentación del informe se prevé para el mes de julio del año 2025, por lo tanto se estima el desarrollo de las tareas de auditoría durante los meses de mayo, junio y julio. Total de horas programadas 400 (Cuatrocientas). Producto 1 (uno).

#### **Principales Procedimientos:**

- Análisis de normativa sobre emisión de diplomas, actas de examen, planes de estudio, correlatividades, calificaciones, etc.
- Análisis de los regímenes de enseñanza de cada carrera de grado y posgrado.
- Análisis de los legajos de egresados según normativa vigente. Revisión del circuito establecido para la emisión de los diplomas digitales.
- Análisis de actas según normativa vigente. Verificación de la correlación entre los certificados analíticos y libros de actas, en cuanto a fechas de examen y calificación obtenida.
- Verificación del cumplimiento de los planes de estudio por parte de los egresados tomados como muestra.
- Análisis de las funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes, verificación de la existencia de controles internos.
- Seguimiento de las observaciones pendientes de regularización relacionadas al proyecto.

**Enfoque de auditoría:** Propiamente dicho.

**Destinatario:** Rector, Secretaría Académica y de Innovación Educativa, Secretaría General– Dirección de Diplomas y Legalizaciones, Decano de la Unidad Académica auditada, y SIGEN.





#### **4) Recursos Propios**

**Objeto:** Verificar la generación, ejecución y registro de los recursos propios obtenidos por Servicios altamente especializados a terceros (SAT), su desarrollo en el marco de procedimientos y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición conforme los destinos legalmente previstos.

**Alcance:** Se analizará entre el 10% y el 20 % de los ingresos percibidos en el segundo trimestre del 2025. La determinación de la muestra será de tipo no estadístico y su selección en forma aleatoria con población estratificada por tipo de fondo. Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La fecha de presentación del informe se prevé para Noviembre de 2025, por lo tanto se estima el desarrollo de las tareas de auditoría durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre. Total de horas programadas 400 (cuatrocientas). Producto 1 (uno).

#### **Principales Procedimientos:**

- Analizar la normativa vigente.
- Describir el circuito administrativo existente mediante información obtenida de entrevistas realizadas a responsables de las áreas vinculadas.
- Analizar los controles internos diseñados e implementados.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la presentación y aprobación del servicio a terceros.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta a importes y conceptos cobrados.
- Constatar la adecuada emisión de documentos que respalden el ingreso de los fondos.
- Verificar la adecuada imputación contable y presupuestaria de los ingresos percibidos.
- Verificar que los recursos obtenidos se hayan utilizado para el cumplimiento de los servicios comprometidos.
- Seguimiento de las observaciones pendientes de regularización relacionadas al proyecto.

**Enfoque:** Propiamente dicho

**Destinatario:** Rector, Secretaría de Vinculación Tecnológica e Innovación, Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria – Dirección General de Administración, y SIGEN.



## 5) Proyectos financiados con Crédito externo

**Objeto:** Evaluar la economía, eficiencia y eficacia del sistema utilizado en la Universidad para el ingreso y rendición de los fondos provenientes de proyectos financiados con crédito externo, el estricto cumplimiento de la normativa vigente y la existencia de controles adecuados en las áreas involucradas.

**Alcance:** Se analizará entre el 10% y el 20 % de los proyectos financiados con crédito externo, ejecutados durante el segundo semestre del año 2024. La determinación de la muestra será de tipo no estadístico y su selección en forma aleatoria con población estratificada por tipo de fondo. Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La fecha de presentación del informe se prevé para Agosto de 2025, por lo tanto se estima el desarrollo de las tareas de auditoría durante los meses de junio, julio y agosto. Total de horas programadas 300 (cuatrocientas). Producto 1 (uno).

### **Principales Procedimientos:**

- Elaboración de un detalle de los Proyectos ejecutados durante el segundo semestre del año 2024; del cual surja: nombre del proyecto, titular, fecha de inicio, duración estimada y aprobada.
- Analizar la normativa vigente para la gestión de fondos provenientes de crédito externo y la que sea particular para los proyectos ejecutados durante el segundo semestre del año 2024.
- Verificación del ingreso de los fondos y que los gastos efectuados sean pertinentes a los proyectos presentados.
- Verificación de la imputación contable y presupuestaria de los gastos.
- Análisis de las rendiciones efectuadas, en los casos que corresponda.
- Verificación de la existencia de controles efectuados por la UNL sobre las rendiciones.
- Verificación del cumplimiento de disposiciones específicas dispuestas en la normativa vigente para cada tipo de proyecto.
- Seguimiento de las observaciones pendientes de regularización relacionadas al proyecto.

**Enfoque de auditoría:** Propiamente dicho.

**Destinatario:** Rector, Secretaría de Planeamiento Institucional e Internacionalización, Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y SIGEN.



## **Auditorias sobre áreas de apoyo:**

### **6) Capital Humano**

**Objeto:** Evaluar la gestión del capital humano que comprende el proceso de liquidación de haberes, verificando su integración con la información contenida en los sistemas de control de horario y en los legajos de personal (docente y no docente) de la Universidad, el análisis de incompatibilidades y licencias, y su desarrollo en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces a los fines de asegurar su corrección y apego a la normativa vigente.

**Alcance:** La auditoría abarcará entre un 10 y un 20% de las dotaciones de personal vigentes en el 1er semestre 2024 en 1 (una) Unidad Académica. El muestreo será de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria con población estratificada por unidad académica. Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se prevé la presentación de un informe para Septiembre 2025, por lo tanto se estima el desarrollo de las tareas de auditoría entre los meses de julio, agosto y septiembre. Total de horas programadas 350 (Trescientas cincuenta). Productos 1 (uno).

#### **Principales Procedimientos:**

- Análisis de la normativa y manuales de procedimientos vigentes.
- Constatación de los procesos de acceso y promoción de la carrera.
- Verificación del cumplimiento de los procesos de designación y reválida de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Análisis de los plazos cumplimentados y la existencia y justificación de desvíos en caso de corresponder.
- Constatación del cumplimiento del procedimiento de control de presentación de declaraciones juradas.
- Verificación del cumplimiento del Decreto N° 366/06 y la Ordenanza N° 03/04
- Obtención de registros de asistencia y verificación de presentismo y el cumplimiento del horario.
- Verificación del puntaje para el cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades; corroborando el cumplimiento de los topes horarios semanales establecidos en los convenios colectivos de Trabajo para Personal No Docente y Docente.
- Verificación de la aplicación del procedimiento establecido por la normativa ante la existencia de incompatibilidades.
- Comprobación y control del cálculo de las liquidaciones de haberes emitidas.
- Control de los depósitos realizados a la AFIP en concepto de aportes y contribuciones del personal.
- Verificación de la integridad de los legajos personales.



- Seguimiento de las observaciones pendientes de regularización relacionadas al proyecto.

**Enfoque de auditoría:** Propiamente dicho.

**Destinatario:** Rector, Secretaría General - Dirección General de Personal y Haberes, Decanos de Unidades Académicas y SIGEN.

## **7) Proyectos de Investigación**

**Objeto:** Evaluar la economía, eficiencia y eficacia del sistema utilizado en la Universidad para la entrega y rendición de los fondos correspondientes a proyectos de investigación (CAI+D 2020), el estricto cumplimiento de la normativa vigente y la existencia de controles adecuados en las áreas involucradas.

**Alcance:** Se analizará entre el 10% y el 20 % de los subsidios otorgados a investigadores correspondientes a proyectos CAI+D 2020 rendidos durante el primer semestre 2024. La determinación de la muestra será de tipo no estadístico y su selección en forma aleatoria con población estratificada por tipo de proyecto. Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se prevé la presentación de un informe para Noviembre de 2025, por lo tanto se estima el desarrollo de las tareas de auditoría entre los meses septiembre, octubre y noviembre. Total de horas programadas 350 (Trescientas cincuenta). Productos 1 (uno).

### **Principales Procedimientos:**

- Realizar la lectura de la normativa vigente.
- Analizar el universo de proyectos y seleccionar la muestra de auditoría.
- Verificar la entrega de fondos a cada investigador de acuerdo al tipo de proyecto aprobado en la convocatoria CAI+D 2020, y su adecuado respaldo documental.
- Verificar la rendición de fondos en tiempo y forma, y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de rendición.
- Constatar que los gastos efectuados sean pertinentes a los proyectos presentados.
- Constatar la presentación de informes de avance y finales.
- Verificar el cumplimiento de disposiciones específicas dispuestas en la normativa vigente para cada tipo de proyecto.
- Seguimiento de las observaciones pendientes de regularización relacionadas al proyecto.

**Enfoque de auditoría:** Propiamente dicho.

**Destinatario:** Rector, Secretaría Económico Financiera – Dirección General de Administración, Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología, y SIGEN.



**8) Compras y contrataciones:** Aclaraciones: Este proyecto fue incluido en el plan anual de auditoría 2022. Dicho proyecto fue planificado en el plan estratégico de auditoría, una vez en el ciclo, durante el año 2022. Se prevé durante el período 2025, el seguimiento observaciones pendientes de regularización.

**9) Gestión Presupuestaria:** Aclaraciones: El proyecto de Gestión Presupuestaria, fue incluido en el plan anual de auditoría 2022. y está previsto en el Plan Estratégico de auditoría una vez en el ciclo.

**10) Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs):** Aclaraciones: No se realizará el proyecto dado que esta UAI no cuenta con personal idóneo para llevar adelante las tareas de auditoría respectivas .

**11) Rendiciones de Cuentas de Subsidios y Transferencias:** Aclaraciones: Este proyecto que consiste en verificar la correcta aplicación del procedimiento de rendición de cuentas de las transferencias de fondos públicos recibidos de la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) según Resoluciones Ministeriales, fue incluido en el plan anual de auditoría 2023. Se prevé durante el período 2025 especial énfasis en el seguimiento del estado de la rendiciones.

#### **Finalización Proyectos de Auditorías iniciados durante el año 2024:**

##### **12) Gestión de la oferta académica a distancia de la UNL**

**Objeto:** Evaluar el proceso de gestión de la oferta académica a distancia de la UNL, incluyendo la gestión del servicio como así también la gestión académica. Además, analizar el sistema de control interno implementado y su vinculación con la registración contable y presupuestaria asociada al servicio. El mismo se inició durante el año 2024 según Expediente Nro. 1220360-24 .

Se prevé la presentación de un informe para Marzo 2025, desarrollándose las tareas de auditoría entre los meses de febrero y marzo. Total de horas programadas 200 (doscientas). Productos 1 (uno).

##### **13) Recursos Propios**

**Objeto:** Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos a través del Sistema de Educación a Distancia UNLVirtual y que son gestionados a través de Servicios educativos a Terceros (SET), su desarrollo en el marco de procedimientos y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición conforme los destinos legalmente previstos. El mismo se inició durante el año 2024 según Expediente Nro. 1220361-24.

La fecha de presentación del informe se prevé para Febrero de 2025, desarrollándose las tareas de auditoría durante los meses de enero y febrero. Total de horas programadas 200 (doscientas). Producto 1 (uno).



## 8. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Por la propia estructura y los proyectos abordados en el marco del Plan Anual, la afectación específica de un auditor a cada Area, no permite abordar el universo de temas del Plan ciclo. En 2017 se avanzó en una nueva estructura que represente el funcionamiento real de la UAI y es acorde a la estructura presentada en el marco de la certificación bajo el Ref. 13 IRAM- SIGEN. En agosto de 2017 se concursó el cargo de Auditor Adjunto, quedando así formalizada la planta que actualmente consta de un Auditor Titular, un Auditor Adjunto, y 3 Auditores operativos, cuyas funciones y perfiles está establecidos en los documentos certificados por IRAM. Ante la necesidad de contar con un equipo de profesionales especializado que no solo conozca los procesos propios de una auditoría interna, sino que también tenga conocimientos sobre los procesos que se llevan a cabo en la universidad, seguridad de la información y gestión de la calidad, en septiembre de 2024 por Resolución Nro 593 del Consejo Superior se aprueba la transformación de cargos del Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal No Docente de Rectorado correspondientes al área de la Auditoría Interna y se aprueba la Estructura orgánico-funcional de la Unidad de Auditoría Interna.

En este marco por Resolución Rector N° 739/22 se aprueba la estructura de la Universidad Nacional del Litoral. A continuación se detalla la estructura de la UAI certificada por IRAM con el Ref. 13.

Agente	Cargo	Horas Disponibles
Gárate, Ariel	Auditor Titular	1.715
Mestre, Carolina	Planta	1.715
Dalla Costa, Maria Julia	Planta	1.715
Roldán, Ma. Del Valle	Planta	1.715
Castiglioni, Agustina	Contrato	1.225
<b>TOTALES</b>		<b>8.085</b>